



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 18 JUN 2021

RES.H.Nº 0541/21

Expte.No.20416/18

VISTO:

La Resolución H.No.0090/21 mediante la cual no se hace lugar a las impugnaciones presentadas por las postulantes Delia Peralta y Patricia Ovando en contra del dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de JTP-SE en la asignatura "Lengua Española I", con extensión a "Lengua Española II", de la carrera de Letras de Sede Regional Tartagal, se aprueba el dictamen unánime y se designa a Marta del Milagro Díaz; y

CONSIDERANDO:

QUE la citada resolución fue notificada a todas las personas que participaron como postulantes en la convocatoria;

QUE la postulante Patricia Ovando elevó una presentación mediante la cual impugna la Resolución H.No.0090/21;

QUE conforme a la documentación obrante en autos, se observa que la presentación de la postulante Ovando fue realizada al séptimo día de notificada la resolución, es decir fuera de los plazos establecidos en el artículo 4º de la Resolución H.No.0090/21, que establece cinco (5) días a partir del día siguiente a su notificación en el marco del Artículo 47 de la Resolución No.661/88 y modificatorias -Reglamento de Concursos-

QUE la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Universidad en su nota de fecha 19/05/21 aclara que en el caso, el procedimiento concursal concluyó con la Res.H.No.0090/21 (fs394/395), que fuera notificada a la interesada conforme constancia de fs.408 y 417, en los términos del art. 1º inc.e). 3 LPAN y art.41 inc.d) RLPAN, con fecha 29 de marzo de 2021.

QUE en virtud de ello, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho No.142/21, aconseja rechazar *in limine* la presentación de la postulante Ovando por extemporánea;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

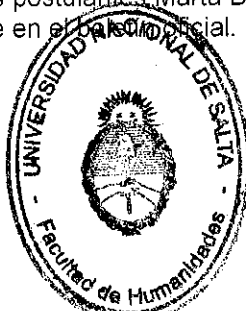
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 15/06/21)


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECHAZAR *in limine* la presentación efectuada por la postulante Patricia Ovando en contra de la Resolución H.No.0090/21, por resultar la misma extemporánea de acuerdo a la documentación obrante en autos.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a las postulantes Marta Díaz y Patricia Ovando, y comuníquese a la Sede Regional Tartagal y publíquese en el boletín oficial.


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades UNSa




Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa